



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0275 -2017-UNAP**  
Iquitos, 28 de febrero de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0204-2017-UNAP, de fecha 14 de enero de 2017, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 17 de febrero de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, de don Luis Alberto Cepeda Aranda, Director General de Administración, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de doña Amelia Gómez Flores, jefa de la Unidad de Abastecimiento, de don César del Águila Bazán, jefe (e) de la Oficina General de Infraestructura y de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, para que asistan a una reunión de trabajo en el Ministerio de Educación, referente a la aplicación del artículo 29º literal a) de la Ley 30518, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2017;

Que, es necesario precisar que el mes correcto de emisión de la Resolución Rectoral n.º 0204-2017-UNAP, es febrero en vez de enero;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP; y,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Precisar que el mes correcto de emisión de la **Resolución Rectoral n.º 0204-2017-UNAP, es febrero**, en vez de enero, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL